

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 37 Miércoles 12 de febrero de 2014 Sec. IV. Pág. 6318

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4950 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

- 1.º Que en el concurso abreviado n.º 0000625/2013, NIG 3120147120130000636, por auto de 10 de enero de 2013, se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Escayolas de Lodosa, S.A., con CIF: A-31453269 y domicilio en De Carcar, s/n, Apdo. 44 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Carcar (Navarra).
- 2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del consursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La administración concursal está integrada por la persona jurídica:

"Zubiri, Artieda y Asociados, SLP", con CIF: B-71077945, y en representación de la persona jurídica señalada ha aceptado el cargo:

"D. Daniel Zubiri Oteiza: 15.783.955-K.

Domicilio: C/ Bergamín, n.º 2, 2.º, 31002 Pamplona.

Profesión: Abogado.

Teléfono: 948 22 85 63.

Fax: 948 22 78 96.

Correo electrónico: daniel@zubiri-zudaire.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

- 4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).
- 5.º Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, acordado, de conformidad con el art. 191 ter, dar traslado del plan presentado por plazo de 10 días para que los acreedores puedan realizar alegaciones.

Pamplona/Iruña, 15 de enero de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140005753-1